

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) DE NATURALEZA URBANA – RÚSTICA DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE PUEDA PROCEDER A SU PAGO, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, PUBLICADOS EN EL BOCM PARA SU RECAUDACIÓN VOLUNTARIA.**

A continuación, se señalan las modalidades y lugares para efectuarlo.

### **MODALIDAD DE INGRESO**

**(Con carácter excepcional)**

Por los Órganos de Recaudación del Ayuntamiento mediante efectivo.

Oficina de Recaudación sita en la calle Carretas, 34 de Gargantilla del Lozoya, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.

**A través de la siguiente entidad de depósito o transferencia a la cuenta municipal:**

BANCO SANTANDER

Oficina de Rascafría.

Titular: AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA (CTA. RESTRINGIDA)

C.C.C.: ES23 0075 0249 0006 6000 1159

*IMPORTANTE: Para efectuar el pago del Impuesto, en todo caso, se deberá acompañar el recibo para su visado por el banco o por los Órganos de Recaudación del Ayuntamiento, siendo aconsejable comunicar al Ayuntamiento por correo electrónico ([aytogarpin@ayuntamientos.madrid.org](mailto:aytogarpin@ayuntamientos.madrid.org)) o telefónico (918695013) la fecha en la que se ha efectuado el pago.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, transcurrido el plazo de ingreso referido, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Alcalde,  
Fdo. Rafael García Gutiérrez